



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Acuerdo de Concejo N° 034-2020-MPVH/CM

Vilcas Huamán, 14 de julio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN



VISTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, en Sesión Extraordinaria N° 10-2020-MPVH/CM, de fecha 14 de julio de 2020, conforme al Informe N° 049-2020-MPVH/OPPTP/ERV, presentado el 02 de julio del 2020, solicita la Aprobación de "Plan de Vigilancia Prevención y Control de Riesgo Laboral Frente a la Exposición al COVID-19";

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del estado. Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en amparo del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 11 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, en Sesión Extraordinaria N° 10-2020-MPVH/CM, de fecha 06 de julio de 2020, conforme N° 144-2020-MPVH-SGDUR/SG presentado por el ing. Benito Navarrete Estrada Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural quien solicita la aprobación de "Plan de Vigilancia Prevención y Control de Riesgo Laboral Frente a la Exposición al COVID-19"; mediante la carta N° 07-2020-CVC/VILCAS HUAMAN; Informe N° 056-2020-MPVH/OPPTP/ERV, presentado por el Sr. Emiliano ROJAS VILCA Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, quien indica que, para poder aprobar de "Plan de Vigilancia Prevención y Control de Riesgo Laboral Frente a la Exposición al COVID-19" se requiere una Modificación Presupuestaria previo un Acuerdo de Concejo;

Que, mediante el Informe N° 144-2020-SGDUR/BSNE-SG presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Benito Salvador Navarrete Estrada sobre el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Riesgo Laboral Frente a la Exposición al COVID -19, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO PUKAQASA - TANTAR - WARAKAYUQ - CONCEPCIÓN - CHAKARI - ASTANYA - COLPAPAMPA - VILCAS HUAMÁN (EMP. PE 3S-R99 - EMP. AY 104) DE LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO" presentada mediante la Carta N° 007-2020-CVC/Vilcas Huamán por el Consorcio Calixto después de un amplio debate aprueban los miembros de concejo la ampliación de plazo para su ejecución propia del proyecto por un periodo de 125 días calendarios, que dará su inicio el día 14 de julio hasta el día 15 de noviembre del presente año.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas; contando con el voto UNANIME de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho ✉ munivilcashuaman123@gmail.com
☎ 984401429 - 999030942
🌐 www.munivilcashuaman.com
📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el de "Plan de Vigilancia Prevención y Control de Riesgo Laboral Frente a la Exposición al COVID-19; del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO PUKAQASA - TANTAR - WARAKAYUQ - CONCEPCIÓN - CHAKARI - ASTANYA - COLPAPAMPA - VILCAS HUAMÁN EN LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, cuyo presupuesto es de Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 74/100 soles (S/ 287,734.74) soles.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, cumplir a cabalidad los actos aprobados del presente acto administrativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

📍 Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munivilcashuaman.com

🏢 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial